UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.184/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 732/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Area Pedagogía y la renuncia presentada por la Lic. Zulma CRUZ, la cual fuera aceptada mediante Disposición Nº 522/15;

QUE por Nota Nº 2662/15 y Registro Nº 454/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 551